

Concluidos los exámenes, se procede á la votacion—hoy solamente se aprueba ó se reprueba, pero no se califica—y el Secretario de la Escuela, que tiene que presenciarnos todos, oficia inmediatamente el resultado al candidato, avisándole si ha sido aprobado ó reprobado, y en este último caso, el plazo que prudencialmente le ha puesto el jurado—generalmente no baja de seis meses ni excede de dos años—para que pueda volver á presentarse á nuevo examen; y despues á la Junta Directiva para su conocimiento.

Los títulos, en los que antiguamente se hacia constar, para estímulo de los estudiantes, el número de votos con que salian aprobados, de poco tiempo acá, por una circunstancia que no es del caso referir, se acordó que simplemente se asentara en ellos la aprobacion. Los expide actualmente la Junta Directiva de Instruccion pública y van firmados por el Secretario de Justicia que es el presidente nato de la Junta.

Y aquí cabe decir que la ley, para estimular á que procuren distinguirse en su carrera los jóvenes, tiene establecidas ocho pensiones en el extranjero, por dos años, para los médicos que más hayan sobresalido y que las ganen por concurso. Sin embargo, hasta hoy nuestra Escuela ha visto esta gracia con algun descuido, y mientras otros Establecimientos, sin llenar los requisitos que la ley exige, mandan á sus alumnos á Europa, el nuestro no hemos sabido que hasta ahora se haya aprovechado una sola vez de ese privilegio.

Hay unos exámenes profesionales especiales para los individuos que, teniendo todos sus cursos preparatorios, no siguieron ningunos de los de Medicina: son los extraordinarios. Estos solo se conceden á personas que nunca hayan sido alumnos de la Escuela, cuando presentan un certificado de todos los estudios preparatorios que exige la ley vigente. Se les nombran jurados compuestos de siete sinodales, y en ellos se les exige lo más que es posible de práctica: el reconocimiento de algunos productos químicos; la ejecucion de operaciones de Cirugía, y que pongan vendajes y aparatos á algunos enfermos.

Hay otros exámenes para los individuos que no hayan hecho en las Escuelas nacionales ninguna clase de estudios, ni preparatorios ni profesionales, y que pretendan obtener, sin embargo, el título de médicos. Estos exámenes son en número de dos: uno en que se les interroga sobre todas las materias preparatorias que les obligan, y otro que se

destina exclusivamente á las profesionales y el que es, en un todo, semejante al que ántes acabamos de describir.

Hay tambien en la Escuela exámenes semejantes á los anteriores, de Obstetricia, para las mujeres que sin ningunos estudios quieran recibirse de parteras. Los jurados son formados en este caso de cinco sinodales.

Hoy no se pagan por los exámenes profesionales más derechos que los de veinte pesos que causa el timbre que deben llevar los títulos.

Para concluir con este punto dirémos, que el promedio de los exámenes profesionales que se verifican anualmente en nuestra Facultad es: para los de Medicina, de 30 á 40; para los de Farmacia, de 5 á 8; para los de partos, de 5 á 10; para los de Cirugía dental, de 1 á 3, y para los de flebotomía, desde el año de 1866 en que tuvo lugar el último, no se verifica ninguno ni acaso se vuelva á presentar, estando actualmente esa profesion para desaparecer de entre la lista de las científicas.

Para terminar este ya largo capítulo, dirémos algo de los actos públicos de la Escuela y de sus grados.

Por el decreto de 19 de Octubre de 1833 que reformó toda la instruccion pública, y por la ley de 23 del mismo mes que reglamentó ese decreto, se previno que, de entónces en adelante, los grados académicos que hasta allí sólo se habian dado en la Universidad, fueran obtenidos en el Establecimiento de Ciencias Médicas, despues de que se hubieran concluido, para el grado de Doctor, todos los cursos del Colegio, y se hubiera sido aprobado en ellos, y presentado el examen general de toda la Facultad, y por último, leído una disertacion sobre el punto que hubiera señalado la Direccion General de Instruccion. Entónces eran conferidos por la Direccion en ceremonia pública.

Por el Reglamento de Instruccion publica del año de 1834, se dispuso que los alumnos que sufrieran el examen general, sólo obtuvieran el título de Profesores, y que el de Doctor, puramente académico, sólo se les diera, por la Direccion general, á los que lo solicitaran, en una funcion sencilla en la que pronunciarían una oracion gratulatoria; se les recibiría el juramento acostumbrado; se les pondría en el dedo pequeño de la mano izquierda el anillo de oro entónces acostumbrado como distintivo del grado, y en la que se les entregaria el título.

El de Profesor costaba entónces sesenta pesos, y el de Doctor cien pesos.

El Plan de 12 de Noviembre volvió á traer las cosas á su antiguo estado y previno que los grados de Licenciado y de Doctor se volvieron á dar en la Universidad, y que se tornaran á presentar en ésta las funciones correspondientes. El último grado costaba entónces veinte pesos.

Es conveniente decir aquí que los cursantes del Establecimiento de Ciencias Médicas, á pesar de todas las anteriores disposiciones, no se volvieron á ocupar, desde 1833, de recibir ningunos de esos grados, por lo que en Noviembre de 1840 el Rector de Escuelas, á mocion del Claustro, comunicó al Director de Medicina su resolucion de obligar á los estudiantes de esa Facultad á que se siguieran graduando en la Universidad de Bachilleres, como estaba prevenido por la ley, y á que asistieran á cursar á ella las cátedras de perfeccionamiento que para ellos habia allí establecidas. Consultados los profesores por el Director acordaron que, ántes de resolver á la Universidad, se esperara la contestacion que debia dar en esos dias el Gobierno á las reflexiones que sobre ese punto le habian hecho.

El Plan de 18 de Agosto de 1843 volvió á tocar este punto, y en él mandaba el Presidente de la República Santa-Anna, que concluidos que fueran los estudios en el Establecimiento, y aprobado un alumno en el exámen general, pasara á la Universidad á graduarse de Bachiller, para que despues pudiera optar, si queria, á los grados de Licenciado y de Doctor que se debian seguir dando en el mismo plantel.

En 1854 aun continuaban dándose en la Universidad los grados de Bachiller en Medicina.

Allá por el año de 1855, al examinarse los estudiantes de la Escuela de cuarto año de Medicina, les era obligatorio ir á recibir al Consejo de Instruccion pública el grado de Bachiller, para poder pasar á estudiar el quinto año de la Facultad.

Entónces tambien el mismo Consejo daba grados de Bachiller á los farmacéuticos.

Todavía en el año de 1860 se daban en la Escuela esos grados.

Como se ve por lo anterior, todas aquellas funciones literarias y todo aquel oropel de los grados del período metafísico, quedaron abolidos, al ménos en nuestra Facultad, desde el año de 1833, y si aun hubo al-

gunos de Bachiller, porque éstos en algunos años fueron obligatorios para la carrera, es lo cierto que ya desde entónces, á pesar de todos los esfuerzos que hizo la Universidad para mantenerlos, no volvió á haber ninguno de Licenciado ni de Doctor.

De los actos públicos que ha habido en la Escuela, poco podemos asentar.

Por el Ordenamiento de Enero de 1841 se previno al Director de la Escuela que cada año eligiera dos de sus alumnos más aprovechados para que cada uno sostuviera un acto público en el General de la Universidad, y que al fin tambien de cada año, abriera dos oposiciones públicas para los mismos alumnos, una sobre ejercicios prácticos de Anatomía y otra sobre ejercicios de Medicina operatoria; y que los que las ganaran cubrieran las plazas de Ayudantes de las respectivas cátedras.

Desde entónces y con tal motivo empezaron esas series de actos que presentó la Escuela durante algunos años.

En 1849, á propuesta del Director, se dispuso que, de entónces en adelante, todos los años hubiera en ella actos públicos de Física y Química médicas.

En 1857 aun se presentaban actos públicos en el Establecimiento.

Por fin, allá por 1866, habiendo dispuesto el Gobierno que las plazas de sub-Directores de hospitales se dieran por medio de oposiciones públicas abiertas en la Escuela, éstas eran por entónces otros tantos actos públicos, casi los últimos que hubo en el Colegio.

Ya dijimos en otro lugar que los que la Escuela podia haber tenido para dar sus pensiones en el extranjero, hasta hoy no los ha puesto en ejecucion.

Hoy sólo se presentan los actos de oposiciones á cátedras.

En cuanto á estímulos y premios á los trabajos médicos nacionales, nuestra Facultad se ha manifestado desgraciadamente algo apática, y no ha establecido nunca ningunos. Bien sabido es de nuestros lectores que en otras Facultades, en la de Paris por ejemplo, hay establecidas diversas sumas anuales para premiar los trabajos más notables que se les presentan. En nuestro país, apénas si la Academia de Medicina tiene establecidos dos premios anuales de á quinientos pesos—cuando sufre escaseces los pone de á doscientos pesos—que apénas si compiten con los premios Barbier ó Chateauvillard de la Facultad de Paris. En nuestra Escuela, sus anteriores Directores, algo apáticos, no se preo-

BIBLIOTECA

BIBLIOTECA

BIBLIOTECA

FAC. DE MED. U. A. N. L.

BIBLIOTECA
FAC. DE MED. U. A. N. L.

FAC. DE MED. U. A. N. L.

BIBLIOTECA
FAC. DE MED. U. A. N. L.

FAC. DE MED. U. A. N. L.